



REPÚBLICA DE COLOMBIA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
Facultad Ciencias de la Salud
ACUERDO 25

Por medio del cual se aprueba el calendario académico de la convocatoria 2023-2 de las Especializaciones Médico Quirúrgicas: Especialización en Medicina Interna.

EL CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico delegó en los Consejos de Facultad la aprobación de los calendarios académicos para los programas de posgrado.

Que el Consejo Superior de la Universidad aprobó el Programa de Especialización en Medicina Interna, según el Acuerdo No. 58 de 2006.

Que el Consejo de Facultad a través del acta 36 del 09 de mayo de 2023, aprobó el calendario académico de la convocatoria 2023-2 de la Especialización en Medicina Interna:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el calendario académico para de la convocatoria 2023-2 de la Especialización en Medicina Interna

**CALENDARIO ACADÉMICO NUEVA CONVOCATORIA
ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA INTERNA 2023-2**

I SEMESTRE 2023	FECHA	
	INICIA	TERMINA
Inscripciones	11 de mayo de 2023	15 de junio de 2023
Ingreso de documentos	11 de mayo de 2023	15 de junio de 2023
Examen de Conocimientos	20 de junio de 2023	
Publicación Resultados Examen de Conocimientos	20 de junio de 2023	2: 00 pm
Entrevistas y prueba de desempeño	21 de junio de 2023	22 de junio de 2023
Publicación de Resultados Definitivo	26 de junio de 2023	5:00 pm
Publicación de recibos de pago	27 de junio de 2023	
Pago de matrícula financiera	27 de junio de 2023	14 de julio de 2023

REPÚBLICA DE COLOMBIA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
Facultad Ciencias de la Salud
ACUERDO 25

I SEMESTRE ACADEMICO ACTIVIDAD 2023-1	FECHA	
	INICIA	TERMINA
Matrícula académica	4 de julio de 2023	30 de julio de 2023
Clases	4 de julio de 2023	17 de diciembre de 2023
Inducción	4 de julio de 2023	10 de julio de 2023
Digitación de notas 2023-1	4 de julio de 2023	30 de diciembre de 2023

ARTICULO SEGUNDO: Para efectos de lo indicado en el artículo anterior, El Centro de Registro y Control Académico se encargará de lo relacionado con los trámites correspondientes.

Publíquese y cúmplase

Giovanni García Castro
Presidente